

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA ONGD BOSQUE Y COMUNIDAD



Agosto 2018

1. INTRODUCCIÓN

Para Bosque y Comunidad es muy importante la seguridad de sus trabajadoras/es, sobre todo cuando estos se encuentran en otros países, los cuales pueden llegar a ser conflictivos. Debido a esto se elabora el presente protocolo en el que aparecen las principales medidas de seguridad que las/los trabajadores de ByC y, en especial, las/los expatriadas/os deben llevar a cabo para mejorar su seguridad. No obstante, su seguridad no se puede garantizar totalmente ya que como informa el Ministerio de Asuntos Exteriores ningún país está exento de riesgo terrorista.

Así mismo, las medidas de seguridad a tomar se adecuarán a la situación de riesgo del país y región de destino. Así, ByC se compromete a destinar fondos propios para realizar una consultoría sobre seguridad si fuese necesario.

2. GENERAL

- Se deberá llevar consigo en todo momento algún documento identificativo. Preferiblemente se llevará una copia compulsada del pasaporte y se guardará el original en una caja de seguridad. Debido a que en algunos países se debe llevar consigo el pasaporte original, en dicho caso es recomendable realizar copias compulsadas y guardarlas en diferentes lugares.
- Las/los trabajadores/as de Bosque y Comunidad dispondrán de una acreditación que les identifique como personal de la ONGD.
- Se dispondrá de un seguro de expatriado/a.
- Es requisito inscribirse en la embajada en el país de destino y solicitar información actualizada sobre la seguridad del país y de la ciudad o ciudades donde se realizarán los trabajos.
- Se solicitará a la embajada un listado con los teléfonos de emergencias en el país que serán compartidos con sede.
- Se informará a las autoridades distritales sobre el proyecto que se va a realizar y sobre su cronograma.
- Habrá comunicación continua, con una frecuencia mínima de una vez por semana, entre el/la expatriado/a y sede. El/la expatriado/a tiene el derecho y la obligación de comunicar a sede todos aquellos aspectos sobre seguridad que considere oportunos y sede actuará para corregir/mejorar la seguridad del/ de la trabajador/a.
- ByC fomentará la suscripción de sus trabajadores/as a listas de correo en los que se compartan alertas u otra información de interés sobre el país en cuestión.

- Se deberá ser cauteloso con las pertenencias personales tales como cámaras fotográficas, teléfonos móviles, joyas, etc. para evitar robos. Se recomienda no exhibirlos y mostrarlos lo mínimo posible.
- Tampoco se deberá exhibir la posesión de dinero.
- La retirada de dinero de cajeros y/o empresas de envío de dinero se debe realizar con la mayor discreción posible.
- La cantidad máxima de dinero en efectivo que el/la trabajador/a puede acumular será de 1.000 € y deberá ser guardado en una caja de seguridad.
- No se circulará o caminará por la noche salvo que sea imprescindible o la seguridad esté asegurada.
- Se utilizarán servicios de taxi (o de cualquier otro tipo de transporte) oficiales.
- Los desplazamientos en coche se realizarán en compañía salvo en los casos en los que la seguridad esté asegurada.
- En caso de sufrir cualquier tipo de agresión o violencia se comunicará inmediatamente a las autoridades del país, así como a la embajada y a sede para que se tomen las acciones pertinentes.
- En el caso de agresión o violencia física o psicológica contra las trabajadoras de la ONGD se procederá a la puesta en marcha de los protocolos de actuación frente a este tipo de agresiones. Además, desde sede se facilitará este tipo de comunicación con las trabajadoras.

3. SANIDAD

- Se solicitará información a la embajada sobre los posibles riesgos sanitarios del país y se tomarán medidas al respecto.
- Las/los trabajadores/as se vacunarán de todas las vacunas obligatorias para entrar al país de destino o a los países de paso.
- Se dispondrá de un seguro que cubra la sanidad en el país.
- Se colocarán mosquiteras en las ventanas y puertas y se dispondrá de mosquitera para dormir.
- Se tomarán precauciones con el agua (beber agua embotellada, hervir y filtrar el agua, etc.) y los alimentos (no comer alimentos crudos, etc.).
- Se dispondrá de botiquines tanto en la oficina como en los vehículos.
- Se hará uso de Equipos de Protección Individual (EPI) o equipos de protección colectiva para realizar aquellos trabajos que lo requieran. Para trabajos de

campo se utilizará protección antimosquitos, calzado adecuado, crema de protección solar, etc.

4. DESASTRES NATURALES

- Se solicitará información a la embajada sobre la posibilidad y frecuencia de desastres naturales en el país y región de trabajo.
- Se seguirán las recomendaciones de seguridad de la embajada.
- Tanto desde sede como desde el país de destino, se estará atento sobre posibles eventos climáticos adversos y se analizarán las medidas a ejecutar según la peligrosidad.
- Se mantendrá contacto con la embajada para recibir alertas sobre futuros eventos climáticos extremos (ciclones, tormentas tropicales, etc.).